

**8 de Marzo**

**Día Internacional de la Mujer**

**Por un Envejecimiento Activo de las Mujeres con Discapacidad**

Hoy, en el Día Internacional de las Mujeres y el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, quiere hacer llegar a toda la sociedad española un mensaje de reflexión y apoyo a las mujeres mayores; especialmente, a las que tienen una discapacidad o a las que son cuidadoras o asistentes de personas con discapacidad o con necesidades intensas de apoyo para su autonomía.

Dado que el envejecimiento es un proceso evolutivo íntimamente ligado a la discapacidad que ocasiona dificultades añadidas para la autonomía personal, el ejercicio de los derechos y la inclusión en la comunidad, provocando un desequilibrio ascendente entre los sexos como consecuencia de la mayor longevidad femenina, se hace necesario prestar especial atención a las necesidades y demandas de las mujeres mayores con discapacidad, escuchándolas y adoptando sus propios puntos de vista como sujetos y no como objeto de derechos.

Para superar la falta de equidad y las barreras que actualmente impiden que las mujeres con discapacidad mayores participen plena y equitativamente en la sociedad, desde el CERMI

**RECLAMAMOS**

**1.- Que las administraciones públicas, estatales, autonómicas y locales, impulsen acciones positivas a favor de la contratación, permanencia y promoción de las mujeres con discapacidad o cuidadoras mayores de 45 años, a través de incentivos fiscales para empresas o criterios de prioridad en dichas administraciones.**

El género y la edad son dos variables que, unidas a la discapacidad, perjudican a las mujeres en el acceso y permanencia en el mercado laboral, limitando sus posibilidades de ascenso y poniendo coto a su carrera profesional. Como consecuencia de actitudes negativas hacia el envejecimiento femenino, las mujeres con discapacidad o mujeres cuidadoras de personas con discapacidad tienen una vida laboral más corta y su experiencia profesional es menos tenida en cuenta.

**2.- Que las políticas sociales dirigidas a la edad avanzada tomen en consideración las consecuencias de las situaciones de necesidad de apoyo extenso, la discapacidad y el envejecimiento, prestando atención especial a la dimensión del género como factor relevante de desigualdad.**

Las mujeres mayores con discapacidad deben recibir una atención adecuada en todos los ámbitos de su vida, más allá de los aspectos relacionados con su salud y cuidado personal, y deben poder elegir dónde y cómo quieren vivir, ofreciéndoles actividades culturales, deportivas y recreativas que favorezcan su inclusión en el entorno comunitario normalizado. Para ello, se debe asegurar la aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, en todos los entornos y los servicios, sin olvidar los servicios asistenciales, los de teleasistencia, urgencia y emergencias.

**3.- Que se asegure una protección social adecuada que ponga fin a las múltiples discriminaciones sufridas a lo largo de toda una vida.**

Teniendo presente que uno de los roles más importantes desempeñados por las mujeres con discapacidad y madres de personas con necesidades de apoyo generalizadas ha sido la actividad asistencial de familiares y parejas, es necesario ofrecerles en su edad avanzada, por un lado, servicios de cuidados para quienes están a su cargo. Y, por otro, prestaciones económicas suficientes que aseguren su bienestar, dado que en muchos casos han carecido de una vida laboral activa formal. Además, es preciso tener presente los efectos de la aguda crisis económica que vivimos en la independencia económica de las mujeres mayores con discapacidad, que se ven obligadas en muchos casos a dedicar sus ingresos a paliar situaciones familiares dramáticas como consecuencia de la crisis.

**4.- Que las políticas de envejecimiento activo ofrezcan aprendizajes novedosos y útiles para las mujeres mayores con discapacidad, como su alfabetización digital y uso de tecnologías accesibles que favorezcan su autonomía personal en sus entornos comunitarios.**

Es necesario desarrollar nuevas funciones para las mujeres con discapacidad en términos de creatividad, crecimiento personal y elección, dado que alcanzan mayor esperanza de vida que los hombres y, en consecuencia, tienen más probabilidades de llegar a edades avanzadas y de permanecer más tiempo en ellas. Para ello, es preciso, igualmente, contar con su participación solidaria en actuaciones de voluntariado, para promover y facilitar actividades organizadas en beneficio de la comunidad.

**5.- Dada la importancia de las redes sociales en la vejez y la mayor esperanza de vida femenina, se deben garantizar modelos de apoyo adecuados para las mujeres mayores con discapacidad que les ayuden a afrontar mejor las pérdidas de sus parejas y familiares.**

**6.- Se debe garantizar la participación política de las mujeres mayores con discapacidad en sus organizaciones representativas, velando por su igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de su sexo y edad.**

**8 de marzo de 2012.**

**CERMI**

**www.cermi.es**

**www.convenciondiscapacidad.es**